

LA COSECHA DE TORMOS EN 1238

POR M.^a José MONTANER ZUERAS y
José Ramón LAPLANA SÁNCHEZ

En el armario 2 (documento núm. 1.047) del Archivo de la Catedral de Huesca se conserva un pergamino del 21 de setiembre de 1238 referente a la cosecha de la Sacristía oscense en el lugar de Tormos. Se trata de una carta partida por ABC cuyo estado de conservación es deficiente, debido a la humedad, que dificulta su lectura en los laterales.

El núcleo de Tormos está situado en la comarca de La Violada, cerca del río Sotón y a una altitud sobre el nivel del mar de 461 m. En la actualidad, se encuentra incorporado al municipio de Alcalá de Gurrea.

En el siglo XIII, Tormos contaba con una iglesia vicarial perteneciente al honor de la Prepositura de la Catedral oscense¹. En enero de 1209, el prior, Pedro Belini, y el cabildo catedralicio concedieron al sacrista Arnaldo una de las cinco administraciones de la "mensa" que había quedado vacante, dándole también el tercio de algunos lugares, entre los que se incluía a Tormos:

"Damus etiam vobis tercium integre de Figarola et de Algars et de Tormos et de Corticomo et de Arguis et de Gratal et de Lierta et de Pueyo..."².

Estos administradores reciben la denominación de prepósitos. El sacrista se encargaba de la custodia del tesoro de la Catedral; el tesoro tenía

¹ DURÁN GUDIOL, Antonio, *Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca*, "Argensola", XXIV (Huesca, 1962), p. 70.

² DURÁN GUDIOL, Antonio, *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, Instituto de Estudios Pirenaicos, Zaragoza, 1969, vol. 2, p. 675, doc. 701.



dos llaves, una se hallaba en poder del sacrista y la otra la guardaba el prior.

Las otras obligaciones del sacrista se relacionan con asuntos del culto (conservar el claustro para las procesiones, cuidado de las campanas, de la puerta de la iglesia, tener el incienso, etc.)³. En 1238, ocupa el cargo de sacrista García Pérez.

Para hacer frente a los problemas económicos que afectaban al capítulo oscense, fruto de la descuidada gestión de García de Gúdal (1201-1236), el obispo Vidal reunió en una sola persona la administración de la "mensa" común, que, como hemos indicado, era llevada hasta ese momento por varios prepósitos. Será nombrado prepósito el mismo García Pérez, al cual sustituirá, al frente de la Sacristía, Arnaldo de Lago, que hasta entonces había sido uno de los prepósitos administradores de la "mensa". Es desde setiembre de 1239 cuando aparece en los documentos García Pérez como único prepósito, y a partir de abril de 1240, Arnaldo de Lago se cita como sacrista. Este último permanece en dicho puesto durante todo el episcopado de Vidal de Canellas (1237-1252)⁴.

Durante este pontificado, se llevará a cabo una política revalorizadora del patrimonio catedralicio, explotando fincas urbanas y poblando con viñedos los terrenos incultos, política que será seguida también por la Sacristía⁵.

1. LA COLECTA DE LA SACRISTÍA EN EL AÑO 1238.

El documento que comentamos nos muestra cómo, en setiembre de 1238, el sacrista García Pérez recibe la cosecha de ese año en Tormos, el día de San Mateo.

Se entregan a la Sacristía ciento ochenta y cinco cahíces de trigo (25.900 Kg). Se reservaron cuarenta cahíces para simiente; veintiún cahíces y una arroba, como prebenda para seis hombres, y, como sueldo, ocho cahíces y una arroba; se repartieron entre el herrero, cosechador, porquero y alfarero tres arrobas y un cuartal de trigo. Asimismo, se ven-

³ DURÁN GUDIOL, Antonio, *El derecho Capitular de la Catedral de Huesca desde el siglo XIII al XVI*, "Revista Española de Derecho Canónico", 20 (Madrid, mayo-agosto 1952), pp. 21-22 (separata).

⁴ DURÁN GUDIOL, Antonio, *Vidal Canellas, obispo de Huesca*, "EEMCA", vol. IX (Zaragoza, 1973), p. 308.

⁵ *Ibidem*, p. 309 y ss.



dió un cahíz de lo cosechado “per fusta ad aratros”. Durante la recolección, se consumieron cuatro cahíces y se dejaron en Tormos ocho más por trabajos de las viñas. Todo ello hacía un total de ochenta y tres cahíces y trece arrobas de trigo. Además, se dejaron un cahíz y once arrobas para mezclar, con lo que la Sacristía percibió, después de restar lo anterior, cien cahíces de trigo (14.000 Kg).

De ordio se colectaron ciento noventa cahíces menos dos arrobas (26.500 Kg), dejándose para simiente cinco cahíces; para pagar soldadas se destinaron ocho cahíces y una arroba; al cosechador y al porquero se entregaron dos arrobas de ordio; para dos yugos de mulos se reservaron quince cahíces; igualmente, se pagaron en el mes de mayo dos cahíces. A los cerdos se destinaron seis cahíces. Se gastaron tres arrobas de ordio y se dejaron, para los trabajos de las viñas y escardar, dos cahíces de ordio. En Tormos quedaron siete cahíces para gastar el sacrista y García Romeo; y para hacer mezcla se reservó un cahíz. Para la Sacristía restaron, pues, diez cahíces de ordio (19.600 Kg).

De avena se recogieron ochenta y siete cahíces y dos arrobas (12.250 Kg), reservándose para simiente veinte cahíces; para los bueyes se destinaron treinta cahíces, y para los mulos, veinticinco cahíces; se separaron catorce cahíces menos una arroba, que se pagaron en Tormos, pobablemente también por trabajos en las viñas, quedando ese año para el sacrista ocho cahíces y tres arrobas de avena (1.225 Kg).

De mezcla hubo treinta y cuatro cahíces y una arroba (4.795 Kg), dándose como prebendas a nueve hombres treinta y seis cahíces y una arroba, dos cahíces más, por lo tanto, de lo que se había consignado en este concepto, por lo que es de suponer que se añadiría del sobrante de otras cosechas anteriores.

El documento fue instrumentalizado por Pedro de San Miguel, notario de Huesca, y fueron testigos García de Fañanás, Rodrigo de Tena y Pedro de Luna, presentes en Tormos.

El García Romeo que aparece citado era el señor de Tormos; fue un destacado ricohombre y, al decir de ZURITA, “uno de los muy señalados caballeros que hubo en sus tiempos”⁶. Fue consejero de Pedro II y de Jaime el Conquistador, participando en las batallas de las Navas de Tolosa y Muret y en las campañas contra el reino de Valencia. Según noticias de ZURITA, un hijo de García Romeo casó con Teresa Pérez,

⁶ ZURITA, Gerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. de Antonio Ubieta Arteta, Libro II, Ed. Anúbar, Valencia, 1967, p. 170.



hija natural del infante don Pedro (futuro Pedro III). De esta unión no hubo descendencia, finalizando así el linaje; al enviudar, Teresa Pérez quedó como señora de los lugares y castillos de Tormos, Pradilla y El Frago, que eran del señorío de García Romeo; posteriormente, casó con Artal de Aragón⁷. En el armario 9 (documento núm. 34) del archivo catedralicio oscense se conserva un testamento de García Romeo, redactado el 7 de diciembre de 1245. En él deja el castillo y villa de Tormos a Jimeno Romeo, “consanguineo meo”. Esta decisión sería revocada posteriormente, como se ha observado.

2. LA EXPLOTACIÓN DE TORMOS.

Tras analizar el documento, se observa que los productos cultivados son tres: trigo, avena y ordio, en lo cual los cultivos de Tormos son similares a los que muestra la documentación del momento para otros lugares. Aparte de estos cereales, es sabida la existencia de viñedos y de ganado lanar.

Los cereales servían para el alimento del hombre y las bestias, aunque no todas las plantas resultaban ser adecuadas para ello. Así, los animales de tiro eran alimentados con avena (para los mulos se destinaron veinticinco cahíces, y para los bueyes, treinta cahíces). Los cerdos son alimentados con ordio, concretamente con seis cahíces. El trigo sería el cereal más apreciado para el hombre (durante la cosecha son consumidos cuatro cahíces).

El grano se utiliza también en mezcla. De trigo se reservan para ello un cahíz y once cuartales, y de ordio, un cahíz. En un asiento aparte se indica como total cosechado de mezcla la cantidad de treinta y cuatro cahíces y una arroba.

La mano de obra que realiza las faenas agrícolas es, como puede deducirse del documento, de dos tipos: por un lado, encontramos asalariados, que reciben por ello una soldada o prebendas en especie, y, por otro, gentes que realizan prestaciones en las tierras del señor, en concepto del derecho de roada.

Los trabajadores que aparecen citados son el herrero, el cosechador, el porquerizo y el alfarero (*halharda*). El herrero es una figura importante en las comunidades medievales, y sus trabajos, en lo que a las explota-

⁷ *Ibidem*, Libro III, p. 146 (primera parte).



ciones rurales se refiere, consisten, entre otros, en herrar a las bestias y arreglar los aperos. DUBY explica cómo el herrero trabaja a cambio de una remuneración, fabricando instrumentos para los campesinos; recibía también la materia prima, y, a cambio de una pensión anual en cereales, aseguraba la conservación y reparación del material en la explotación⁸. En el documento que nos ocupa, el herrero y el cosechador reciben ocho cahíces y una arroba de trigo; aparecen unidos, por lo que no puede apreciarse lo que correspondería a cada uno.

En cuanto al porquerizo, es otra de las ocupaciones aquí reflejadas. Su labor consistirá en el cuidado del ganado de cerda, recibiendo por ello una paga en especie; la de trigo aparece consignada junto a la destinada al alfarero: tres arrobas y un cuartal; también se le dan, junto con el cosechador, dos arrobas de ordio.

Además de éstos, existen unos *homines* a los que se conceden prebendas. A seis hombres se les entregan veintiún cahíces y una arroba de trigo, y a nueve hombres, ocho cahíces y una arroba de ordio⁹.

Respecto a los animales, se constata, a partir del documento, la existencia de cerdos. En la Edad Media, el cerdo era un animal semi-salvaje, que vivía en los bosques formando inmensas piaras de varios centenares e incluso millares de cabezas¹⁰, pero el cerdo que encontramos en Tormos parece ser un animal domesticado, al que se destina un cuidador y cuya alimentación proviene de la cosecha.

Otros animales que se citan son los bueyes y los mulos, animales de tiro que auxilian en las labores del campo. Igualmente es conocida, como hemos apuntado (aunque el documento no lo cita), la existencia del ganado ovino; la oveja, junto con el cereal, es la base de la alimentación de la zona.

El instrumento fundamental para la realización de las tareas agrícolas es el arado romano, hecho de madera. Se trata de un instrumento de forma simétrica que abría el suelo verticalmente y echaba la tierra a ambos lados del surco¹¹. Para la madera del arado, hubo que vender

⁸ DUBY, Georges, *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*, Ed. Península, Barcelona, 1968, p. 149.

⁹ El vocablo "prebendas", que es el que utiliza el documento, podría inducir a la creencia de que los que reciben estas cantidades son canónigos prebendados. Sin embargo, esto no es así, pues resulta exagerada la presencia de seis (posteriormente nueve, en otro asiento) canónigos en Tormos.

¹⁰ BONNASSIE, Pierre, *Vocabulario básico de la Historia Medieval*, Ed. Grijalbo-Crítica, Barcelona, 1983, p. 34.

¹¹ *Ibidem*, p. 26.



tres cahíces de trigo, lo cual indica la preocupación de la Catedral por mantener el instrumental de trabajo en buenas condiciones de utilización.

Como animales de tracción, se emplean bueyes o mulos, unidos mediante un yugo (el documento cita dos yugos de mulos).

3. GASTOS E INGRESOS.

Tormos constituye una interesante fuente de ingresos para la Catedral, los cuales provendrían tanto de la renta eclesiástica como de otros derechos.

La renta eclesiástica la componen fundamentalmente los diezmos. En el caso de Tormos, y por el documento que nos ocupa, no podemos precisar su cuantía, pues éstos vienen englobados con las demás percepciones. Los otros derechos, por su parte, incluyen los monopolios del horno y del molino y la percepción de las roadas, pregera, labores, ...

Con respecto a los gastos que se realizan, deben destacarse los salarios y prebendas que se otorgan a quienes trabajan en la recolección. Ya se ha indicado antes cómo para seis hombres se reservaron veintiún cahíces y dos arrobas de trigo y de mestizo, y para nueve hombres, treinta y seis cahíces y una arroba. Asimismo, como se ha señalado con anterioridad, otras cantidades fueron apartadas para ser abonadas al porquero, cosechador, herrero y alfarero.

Igualmente nos encontramos con los gastos de mantenimiento, referidos a la reparación y compra de los útiles de labranza y a la alimentación de los animales. Para dos yugos de mulos, se destinan quince cahíces de ordio y un cahíz de trigo se dispone para la madera del arado. Los animales son alimentados, como se ha indicado arriba, con avena y ordio; treinta cahíces de avena para los bueyes; veinticinco cahíces para los mulos, y seis cahíces de ordio para el ganado porcino.

Se mencionan también los gastos de alimentación surgidos durante la cosecha, en la que se consumieron cuatro cahíces de trigo. Otros son los gastos habidos en mayo (ocho cahíces de ordio). Se registran también ocho cahíces de trigo, para el pago de roadas, labores, trabajos de escardar y de las viñas.

Este documento de la cosecha de la Sacristía en Tormos es, pues, muy minucioso en lo referente a qué se destina cada partida de la cosecha. A través de él puede apreciarse cómo Tormos es una explotación



agrícola bien dotada, que dispone de molino, animales de tiro, ganado porcino, cuidado por asalariados específicos y horno, si bien cabría preguntarse si los monopolios de horno y molino existían de veras o sólo aparecen como fórmulas en el documento. La cosecha recogida este año servirá para pagar lo que se debe, necesidades del momento y mejoras del material; el sobrante se acumulará para el siguiente año.

Hay que valorar con precaución los datos aportados por el documento, pues se trata tan sólo de lo referente a un año, sin que existan elementos que permitan establecer si los beneficios siguen la tónica de otros años; de hecho, los rendimientos de 1238 son satisfactorios. Debe tenerse también presente que lo que el documento consigna es el tercio de lo producido, correspondiente a la Sacristía. No se citan, por ejemplo, los productos de las viñas, ni el ganado lanar que en la época poseía La Violada, pues éstos serían administrados por otros canónigos. Al no conocer el número total de hectáreas de la explotación, resulta imposible realizar un cálculo de los rendimientos por hectárea.

INGRESOS

• Cosecha de trigo	185 cahíces		
• Cosecha de ordio	190 cahíces	- 2	arrobas
• Cosecha de avena	97 cahíces	2	arrobas
• Mezcla	34 cahíces	1	arroba

GASTOS

1 — Reserva de simiente

• Trigo	40	cahíces
• Ordio	5	cahíces
• Avena	20	cahíces

2 — Reserva para mezcla

• Trigo	1 cahíz	11 cuartales
• Ordio	1 cahíz	

3 — Salarios

• Trigo	29 cahíces	6 arrobas	1 cuartal
• Ordio	8 cahíces	3 arrobas	
• Mezcla	36 cahíces	1 arroba	



4 — *Mantenimiento*

- Alimentación de animales

Cerdos	6 cahíces ordio
Bueyes	30 cahíces avena
Mulos	25 cahíces avena
- Utillaje

Madera de arado	1 cahíz de trigo
Dos yugos de mulos	15 cahíces de ordio

5. — *Otros gastos*

- Alimentación de personas 4 cahíces de trigo
- Trabajo en viñas 8 cahíces de trigo
2 cahíces de ordio
- Gastos en mayo 2 cahíces de ordio
- Pagos en Tormos 3 arrobas de ordio
14 cahíces — 1 arroba de avena
- "Ad ... caves" 2 cahíces de ordio

TOTAL DE GASTOS:

- 83 cahíces, 6 arrobas, 12 cuartales de trigo.
- 41 cahíces, 6 arrobas de ordio.
- 89 cahíces, — 1 arroba de avena.
- 36 cahíces, 1 arroba de mezcla.

DOCUMENTO

1238, 21 setiembre.

Cosecha de la Sacristía de la Catedral oscense en Tormos.

ACH, armario 2, doc. 1.047. Carta partida por ABC. Doc. en mal estado de conservación (A).

In era M^a CC^a LXX^a VI^o

Ego dompnus Garsias Petriz, Oscensis sacrista, (confíteor) quod accepi/ in hoc anno de colleta de Tormos inter decima et laborantia et pregera et tributis et .../ molinum et furnum C LXXX V Kaficia tritici. Et de isto iamdicto tritico/ in semente XL kaficia de tritico.

Et dedimus per prebendas ad sex homines XXI kaficia / et II arrobas de tritico soldadas, VIII kaficia I arroba tritici. Similiter inter ferrero et / messequero et porquero et halharda (sic) III arrobas I quartal tritici.

Et vendimus I kaficium / de tritico per fusta ad aratros.

Et soltavimus IIII kaficia tritici quos comederunt in messes./

Et laxavimus in Tormos per ad omnes laborantias vinearum et ruadas et scardar / VIII kaficia tritici.

Summa de ista dispensa LXXX III kaficia XIII arrobas tritici./



Et dedimus per facere mestizo I kafiz XI quartales de tritico.

Remanet ad dominum sacristam / C kaficia tritici.

Similiter est accepta de toto ordeo de Tormos CLXXXX kaficia / minus II arrobas ordeí. De istis dispensavimus in semente V kaficia ordeí... dedimus in / soldadas VIII kaficia I arroba ordeí.

Dedimus ad messequero et porquero II arrobas ordeí / civada; ad duos iuvos de mulos XV kaficia ordeí. Et soltavimus II kaficia ordeí quod / dispensavimus in mense madio.

Dedimus ad porcos VI kaficia ordeí.

Dedimus ad .../ caves II kaficia ordeí.

In alia parte dispensavimus III arrobas ordeí et lavimus (sic) per / ad omnes laborantias vinearum et scardar II kaficia ordeí.

Et laxavit dominus sacrista / in Tormos per dispensare sibi vel dompno Garsias Romei VII Kaficia ordeí. Et dimisit / ibi per mestizum facere I kafiz ordeí.

Remanet ad dominum sacristam C XL kafizia ordeí./

Similiter est accepta de mestizo XXX IIII kafizia I arroba.

Et dedimus prebendas / ad VIII homines XXX VI kafizia I arroba mestizo.

Similiter est accepta de/ avena LXXXX VII kafizia II arrobas. De ista iamdicta avena dedimus per seminar / XX kafizia civada; ad boves XXX kafizia avena civada; ad mulos XX V kafizia/ avena.

Et solvimus XIII kafizia minus I arroba de avena quod in anno predicto dispen- / savimus in Tormos.

Et laxavit dominus sacrista in Tormos per dispensare sibi vel domno / Garsias Romei VIII kafizia III arrobas avena.

Huius rey testes sunt Garsias / de Fagnanars et Rodrico de Tena et Petro de Luna qui stant in Tormos./

Actum est hoc mense septembris, in die Sancti Mathei.

Petrus Sancti Micahelis scripsit.

